

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA NO. 02 2021 00077

ACCIONANTE: DORIS VIVIANA MANCIPE MORENO

ACCIONADO: PROTECCIÓN A.F.P. Y FAMISANAR E.P.S.

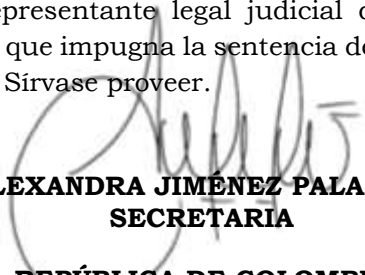
De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de tutela de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reperto.

En consecuencia, se remite el link del expediente enunciado.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00077**, informando que se observa como última actuación que la representante legal judicial de la accionada PROTECCIÓN A.F.P., presentó escrito en el que impugna la sentencia de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Sírvasse proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término Legal por la representante legal judicial de la accionada PROTECCIÓN A.F.P., contra la sentencia de veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Publíquese esta decisión en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes la forma de consultarlo. Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92dd8d6b98278b68e123c7b78a9a0c880136d0924dee31b60743fe11c6bd5348

Documento generado en 01/03/2021 06:47:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>